

A MARQUESA DE SAN SADUNIÑO E A SEGUNDA REPÚBLICA

A proclamación da Segunda República en abril de 1931 marca un punto de inflexión na vida da Marquesa. Xa andaba moi afectada polas perdas persoais: o seu [marido \(1922\)](#), a amiga e cuñada [marquesa de Almaguer \(1926\)](#), a súa principal valedora, a raíña María Cristina (1929), a princesa [Isabel de Borbón \(1931\)](#), mais agora súmase ó esmorecemento do mundo no que leva vivido durante 70 anos como dona do Señorío de San Sadurniño dende o século XVI e Duquesa Grande de España.

A 2ª República vai poñer en cuestión todos os valores que a sustentaron: os Reis están no exilio e os títulos de nobreza suprimidos segundo a Constitución republicana. A separación Igrexa estado é completa; o ensino laico e gratuíto; obreiros e labregos teñen agora “dereitos”. A xente xa non “respecta” os títulos nobiliarios e non se “abraia” pola nobreza de sangue. De feito nos xornais estes anos, chámanlle “ex-duquesa” cando veña a pasar -moi discretamente-, o verán no seu pazo en 1933, 1934 e 1935. Paradoxicamente o [novo concello republicano](#) segue a defender os seus intereses e non manterá ningún tipo de conflito coa que segue a seren a “Señora San Sadurniño”.

Mais unha das leis “estrela” da República será a [Lei da Reforma Agraria](#) que acouta ás propiedades da nobreza española. A marquesa ocupa o nº 37 da listaxe de grandes propietarios “expropiábeis”, onde por certo tamén figuran moitos dos [ilustres veraneantes](#) do Pazo de San Sadurniño. No documento adxunto pode consultarse a listaxe. A reforma agraria pretende expropiar con indemnizacións aos “Grandes de España”.

37. Conquista (De la).—Doña María de la Natividad de Quindós y Villarroel, marquesa de Gracia Real, marquesa de los Palacios, marquesa de San Saturnino, vizcondesa de la Frontera. (Madrid).

Ante o irremisíbel da situación, o 10 de abril de 1933 a marquesa convoca aos seus colonos no pazo e promételles que as terras serán súas a súa morte a cambio de “*oracións pola súa alma*”. A nova saíu en numerosos xornais galegos e nacionais que lle outorgaron un grado de popularidade inmensa. O que era unha estratexia para evitar a expropiación forzosa polo goberno republicano foi louvada polos xornais como un “xesto de xenerosidade”, “un acto de restitución”, “un xesto de nobleza e filantropía” da ex-duquesa.

—o—
Según noticias de Ferrol, la ex-duquesa de la Conquista reunió a sus colonos en el palacio de San Saturnino para notificarles que serán propietarios de los caseríos y tierras que hoy cultivan como arrendatarios cuando la citada fallezca.
La ex-duquesa cuenta actualmente 70 años de edad. El valor de los terrenos a ceder supone unos cuantos millones de pesetas.
—o—

Un caso de restitución.—Según leemos en la prensa diaria la ex-duquesa de la Conquista, que se encuentra en sus posesiones de Sansaturmino, ha llamado a sus colonos para comunicarles que a la hora de su muerte entrarán en posesión, como herederos, de las fincas que en la actualidad llevan en arriendo.
El rasgo de la ex-duquesa es muy elogiado.
La tierra para el que la trabaja y riega con el sudor de su frente.

Ata o republicano xornal "El país" do 12 de abril de 1933 fai unha eloxiosa louvanza da iniciativa. Aínda que había outros que non crían nas boas intencións da marquesa como no xornal "El obrero" :

COMENTARIOS

FILANTROPÍA

Podría escribirse un interesante ensayo psicológico, de carácter individual y colectivo, acerca del concepto que cada pueblo y aún cada clase social tiene de la filantropía. No sería menester realizar grandes investigaciones para procurarse documentación idónea y llevarlo a cabo.

Así, por ejemp'o, recorriendo las provincias del Norte y Noroeste de España, profusión de edificios que de por sí atraerían nuestra atención, nos advierten como entienden la filantropía aquellos de sus hijos que impulsados por un noble afán de mejorar su condición social, se han lanzado más allá del mar en busca no de aventuras, sino de prosperidades.

En cambio por el centro de España es preciso investigarlo y la oportuna indagación nos dice que cuando los ricos no tienen herederos forzosos, lo más saneado de su hacienda se convierte en mandas piadosas atendiendo egoístamente a la eterna salvación de sus almas. Para ellos y según su peregrina concepción de la justicia divina, valen más las misas que la construcción de escuelas, asilos y hospitales. Bien es verdad que este concepto lo tienen también en el Norte las gentes que presumen de abolenigo, esto es, que deben su fortuna a una herencia y no al esfuerzo personal.

Por eso es de destacar el gesto magnífico de la ex-duquesa de la Conquista, noble dama ferrolana que al pensar, cumplidos los setenta años, en que la muerte es el final ineludible de nuestra existencia, formula su testamento en el que dona sus caseríos y tierras a los colonos que hoy los cultivan, imponiéndoles como única obligación el ruego de que recen por ella.

He aquí una emocionante lección de filantropía y de fervor religioso toda vez que las oraciones de esta gente humilde así redimida han de tener una emoción y un acendrado y piadoso anhelo que no pueden tener aquellas oraciones que responden a un precio cifrado en el arancel eclesiástico.

EUGENIO LÓPEZ AYDILLO.

"Aquello de que la exduquesa de La Conquista hacía donación de las tierras a sus colonos, resultó lo que yo decía: que era un 'camelo'. Que la señora no podía disponer de sus tierras, y que ella se curaba en salud. Si hubiese tenido intención de donarles a los colonos sus tierras, debió hacerles la escritura de entrega ante notario. (...) ¿Quiere hacer la exduquesa, de verdad, un acto de justicia, devolviendo las tierras a los colonos que las trabajan?. Contesteste concretamente, que aún es tiempo. El Gobierno acepta. ¿No lo hace así?. Entonces es una pura filfa todo eso del altruismo de esa señora. (...) [1933]

Sen embargo, o trunfo dos partidos de dereitas nas [eleccións de 1933](#) devolve á Natividad Quindós os folgos de Marquesa. Parálzase a Reforma Agraria e de novo os “propietarios” recuperan o control das leis. No xornal socialista “*El obrero*” 18-8.34 denuncian a situación:

La ex-duquesa de San Saturnino, que, al proclamarse la República tanto adulaba a los colonos, este verano está envaletonada. Claro: mandan los eufóricos radicales y cree que ya puede hacer lo que hacía cuando era dama de la corte del rey felón. El otro día fué por la tarde a la capilla, a rezar el rosario, y se encontró que estaban el cura párroco, y el boticario con su familia; ver al boticario, y lanzarse a él como una fiera, todo fué uno: «Lárguese de esos bancos, — le dijo — estos son para mis criados, ¡fuera de aquí!». El pobre farmacéutico salió corrido. Y yo me alegro. Este señor, como todos los que se tienen por algo en San Saturnino, siempre fueron lacayos de la duquesa, así que no se quejen: en el pecado llevan la penitencia.

Telémaco.

Tamén denuncian os contratos da Marquesa que incluían 15 días de prestación de servizos para arranxar a carreteira do Pazo.

Una intervención parlamentaria de nuestro compañero Edmundo Lorenzo

to en la cédula como si fuera el propietario. (Un Sr. Diputado: Eso es monstruoso.) Es monstruoso, pero está en todas las provincias de Galicia. Nosotros, con frecuencia, no tan grande como quisieran los campesinos y nosotros, vamos a las aldeas gallegas, más que a decir nuestras sencillas palabras, a oír las muy elocuentes de los campesinos, y siempre vamos a requerimiento de ellos, porque tienen necesidad de contarnos lo que pasa y de hacer uso de nosotros como servidores de sus intereses, para que en el momento preciso recabemos o por lo menos, intentemos el remedio de estos males.

Pero hay más todavía. Hay contratos de arrendamiento en Galicia en los cuales se establecen cláusulas que son verdaderamente espantosas. La duquesa de la Conquista, muy cerca de El Ferrol, en San Saturnino, establece en sus contratos de arrendamiento la obligación de prestación personal durante quince días al año de los señores colonos para el arreglo de una casa que pasa por la hija de la duquesa. (Un Sr. Diputado: Y no es malo de eso. Hay que expropiarla.) Bien; eso no quita para que en Galicia existan esos casos de contratos que nos interesa hacer desaparecer. En el Ayuntamiento de Boimorto, un paisano nos ha mostrado un contrato de arrendamiento en el que se establece algo que es hasta pintoresco, y es también la prestación personal durante quince días del año, que ha de elegirla ahora; el colono viene obligado a hacer una prestación personal cuya naturaleza no ha de discutirse siquiera. Es decir que ha de estar sometido al servicio que le ponga la señora. (Risas.)

Eso dice el contrato que hemos visto, y no tengo por qué dar mayor o menor alcance, ni éste ni el otro sentido a la cláusula. Digo la verdad y la expongo a la Cámara. (Un Sr. Diputado: Señor Lorenzo, sería el único caso que se nos podría presentar.) El único. Eso se nos dice siempre, pero en cada lugar a que llegamos se nos muestra un caso. Ya nos cansamos de tantos descubrimientos. Srs. Diputados gallegos. Se conoce que tenemos nosotros la desgracia de tropezar con estos casos que a S.S. S.S. les huyen. Es una casualidad muy sospechosa. Hay un caso en Galicia, que recuerda el Sr. Ossorio, el de la isla de Ons, en la entrada de la ría de Pontevedra... (El Sr. Suárez Picallo: Suscribimos cuanto diga sobre el particular.) Yo no voy ha decir nada sobre el particular. Esta isla hoy es propiedad de un señor que no conozco ni interesa para el caso. Los habitantes de esta isla nacieron allí, se criaron allí, confluieron familias y allí viven; ahora que no tienen más obligación que cultivar las tierras que llevan en arrendamiento, que ni les pertenecen los terrenos en que edificaron sus casas, ni tienen el derecho de permanecer en las fincas si este señor quiere desahuciarlos: en virtud del contrato de arrendamiento; y no tienen tampoco garantizada su permanencia en el país de su nacimiento. Es decir, que estos habitantes de la isla Ons están, al momento presente, expuestos a ser lanzados de su patria chica, por decirle así. Es tan absurdo esto, que justificaría ello sólo que si la ley de Arrendamientos se aplicara a Galicia. (El Sr. Suárez Picallo: ¿Pero quién ha dicho que no Sr. Lorenzo? ¿Quién oculta eso? Si sobre la isla de Ons se ha hablado en todos los tonos y por todos. Parece que S. S. está dirigiéndose a mí como enemigo de la ley de Arrendamientos, y no es verdad eso. Yo me implico dejar constancia de que la ley de Arrendamientos es de la máxima importancia para Galicia.—El Sr. Botana: Y toda la Reforma agraria.—El Sr. Suárez Picallo: To-

da, no en aquello que sea aplicable.—Exacto, toda en aquello que sea aplicable.

Pero yo, que empecé haciendo protestas de amistad hacia el Sr. Suárez Picallo, voy a decir una cosa que es de justicia decir, a saber: que no tiene ninguna colaboración sórdida con otros elementos que representan a Galicia y que representan al mismo tiempo intereses de terratenientes, siquiera sea esa décima parte que el Sr. Suárez Picallo decía. Y yo estoy tratando de rescatar al Sr. Suárez Picallo a buen terreno, porque no quiero que sobre la base de sus palabras hagan su agosto otros elementos. (El señor Suárez Picallo: Y yo me dejo rescatar por su señoría, encantado.) Me había hecho a la idea de no decir más que unas pocas palabras, las que ya dije a mi ilustre compañero, muy respetado, y me parece que no soy capaz de gularme por este propósito que me había formado. No había estudiado las consecuencias de esta indignación justísima del Sr. Suárez Picallo. Quiero añadir, ahondando más, si cabe decir ahondar en la apreciación de la baratura de la renta en Galicia, lo siguiente, como afirmación de lo que yo decía de que el valor de la tierra en Galicia es artificial, que no se refiere al valor natural de la tierra, a los productos que de la tierra se pueden obtener, y obedece a estas circunstancias que yo he señalado y que saben seguramente todos los señores Diputados gallegos aquí presentes, y es que cuando se hace una transmisión, lo mismo para los efectos del pago de Derechos reales que para el amillaramiento, se hace figurar por la mitad o por la tercera parte de su valor real. ¿Por qué? Porque si la propiedad rústica en Galicia fuera a tributar al Estado por el valor que se le atribuye en venta, no sería capaz ningún labrador de resistir la contribución que le correspondiera. Es decir, que la tierra no daría lo suficiente para el pago de la contribución según su valor en venta.

(Continuará)

A nova Lei de Arrendamentos Rústicos (1935) do goberno dereitista de Lerroux favorece de novo aos propietarios. A Marquesa aproveitará a nova situación legal para revisar os arrendamentos e subir os prezos que pagan os colonos polas terras e casais - cunha suba do 50%- ou botar a labregos que levaban un século traballando nas súas terras como lle aconteceu a Francisco Mera, o que provocará a indignación dos sindicatos agrarios daquela O caso de Francisco Mera e a suba xeneralizada de rendas será utilizado polos xornais de esquerda para denunciar á Duquesa da Conquista e a Lei de Arrendamentos. (El obrero 12-5-1935 e 37/5/35).

**PARA EVITAR EL DESAHUCIO
DE UN ARRENDATARIO DE
HACE MAS DE UN SIGLO**

El Ferrol. — Merced a las gestiones del delegado de la Sociedad agraria de San Saturnino, en la Federación comarcal de esta ciudad, D. Antonio Filgueira Martínez, se cursó un telegrama al Ministerio de Agricultura concebido en los siguientes términos:

“Todas las sociedades obreras de El Ferrol y su comarca piden se evite el desahucio que se tramita contra el arrendatario Francisco Mera, por llevar éste y su familia más de un siglo cultivando aquellas tierras.”

También telegrafió en igual sentido la Unión de arrendatarios del partido de El Ferrol.

La Federación comarcal remitió el siguiente despacho:

“Federación comarcal en representación de 5.000 trabajadoras, ruega evitación de desahucio a los colonos de fincas rústicas, empezando por Francisco Mera, de San Saturnino, colono que ostenta, con su familia, con un arrendamiento que data más de un siglo.—El Comité.”

Cartas a un americano

Amigo Paco: La ley Agraria que promulgó la República, aunque no nos satisfacía del todo a los socialistas, pero que acatábamos como un mal menor, ya no es nada más que un papel mojado; la desvirtuaron las Cortes fascistas actuales, y los campesinos tienen que sufrir ahora las consecuencias de haber votado a las derechas.

La ley de términos municipales, será derogada uno de estos días, y entonces echarán las campanas a vuelo los caciques. Sin esta ley tendrán sometidos a los labriegos.

Sí, Paco amigo; esta desgraciada República se evapora, y los que dieron su sufragio a los Gil Robles, Calvo Sotelo y compañía, serán los primeros en pagar las consecuencias.

Otra ley, la más sabia que promulgaron las Cortes Constituyentes, va a ser derogada también: me refiero a la ley de desahucios de fincas rústicas; por ella no podía ser desahuciado ningún arrendatario, a no ser por falta de pago. Esta ley favorecía a los campesinos gallegos, pues apesar de que dicen los galleguistas que en Galicia son todos propietarios, el 80 por 100 de nuestros labriegos son arrendatarios. Lo que sucede, es que los campesinos tienen una pobre choza y dos o tres ferrados de su propiedad, y llevan en arrendamiento veinte o treinta ferrados. Derogando esa ley, ya están nuestros campesinos a merced del cacique: al que no vote por ellos le amenazarán con el desahucio. Todos los años subirán en unas pesetas la renta. Ya empiezan a darse casos en esta comarca, sin estar aún derogada la ley. La señora, que nos decían tan altruista que iba a hacer dueños de las tierras a sus arrendatarios, la ex-duquesa de la Conquista, por medio de su administrador ya notificó a los colonos que tenían que pagar el 50 por 100 más de renta, que por ley de las Constituyentes había sido obligada a rebajar.

Ya ves, amigo mío, a los tres años de República, son los amos y se ciscan en las leyes. No es esto solo; aún hay más contra los campesinos. Ya te había dicho de una nueva ley de arrendamientos, en la que teníamos puesto todas nuestras ilusiones, porque era la única, con la ley de desahucio, que favorecía a Galicia. Las Constituyentes no aprobaron dicha ley por culpa de los radicales; y los galleguistas, Villar Ponte, Castelao, Otero Pedrayo y Suárez Picallo, que tanto blasonan de defender al campesino, la sabotearon y votaron contra los socialistas. Pita Romero y Emilio González López, fueron los peores enemigos de su aprobación. Casares, débil, les dejó hacer, y así le traicionaron después. Sabemos que Casares no se oponía a aprobarla como estaba en el dictamen, pero vencieron los caciquillos de la Orga, y no se aprobó. Ahora nos van a presentar las de-

rectas una ley de arrendamientos que es un insulto a Galicia, Asturias y Santander; ya los pinos que siembren los arrendatarios no son para ellos; podrán desahuciarlos cuando quieran o aumentarles la renta; no podrán hacerse dueños de las tierras a plazos, y aunque lleven cien años cultivándolas, seguirán los pobres labriegos la cadena de su esclavitud.

Amigo mío, ¿verdad que es triste y doloroso todo esto que te relato? Pero mucha parte de culpa de lo que sucede la tienen los propios campesinos, pues aquí, en Galicia, votaron en las últimas elecciones por sus verdugos, por Pita Romero, Calvo Sotelo y todas las derechas. ¿De qué se pueden quejar ahora?

Todos los días llegan a mi casa campesinos con quejas. Dicen que se les persigue igual o peor que antes con la monarquía. Los caciques les amenazan con el Juzgado municipal, que es de ellos, con el alcalde y la Guardia civil. Yo nada puedo hacerles, sólo les recomiendo que se rebelen; pues creo que cuando el Estado es el primero en ponerse fuera de la ley, apoyando al cacique y aun fomentándolo, hay derecho a sublevarse contra ese Estado. A estas horas ya debían de estar en pie de guerra todos los campesinos gallegos. Hasta la próxima

El Hombre que ríe.

VIDA SINDICAL

JUVENTUD SOCIALISTA

Se convoca a junta general ordinaria, para el próximo domingo, día 13 del actual, a las diez y media de la mañana, con arreglo al siguiente orden del día:

- 1.º Lectura del acta anterior.
 - 2.º Lectura de correspondencia.
 - 3.º Lectura de cuentas.
 - 4.º Movimiento de afiliados.
 - 5.º Gestión de los Delegados al Congreso.
 - 6.º Gestión del Comité.
 - 7.º Ruegos y preguntas.
- Se encarece la puntual asistencia a todos los afiliados.

EL COMITÉ

Asociación de dependientes de Comercio (U. G. T.)

Un homenaje de gratitud

Con motivo del reciente fallecimiento del activo y antiguo presidente de la Asociación General de Dependientes de Comercio, Banca e Industria, compañero Casimiro Rivas Feijóo; la Junta Directiva de dicha colectividad tomó el acuerdo de rendir un homenaje de gratitud en merecimiento de la obra, que en beneficio de todos los asociados que componen la dependencia mercantil e industria de esta Ciudad, llevó a cabo al frente de la citada organización.

La actuación de este compañero fué humilde y reservada; sin aspirar nunca a que su figura se desta-

Comienza la tragedia del campesino gallego

Ya se aprobó la ley de arrendamientos. Pueden estar satisfechos los terratenientes: los pobres arrendatarios tienen que someterse como esclavos, con la flamante ley, al capricho de los propietarios, sus explotadores. Ahora empieza el baile; lo peor es que puede terminar en tragedia.

Con la nueva ley puede el propietario desahuciar cuando cree conveniente al arrendatario, sin indemnización, al terminar el año agrícola, aunque lleve un siglo cultivando la tierra. Sin esta ley, aun con la monarquía, dentro del derecho civil, aun tenía el colono recursos para defenderse; ahora nada le queda, hasta los pinos que él cuidó y sembró son todos para el propietario, lo mismo que toda clase de árboles que plante. El propietario puede aumentar la renta cuando le venga en gana, cobrar la renta en especie y en dinero. Sólo le falta a esta ley un artículo que diga que tienen derecho los propietarios a las hijas de los colonos; es decir, el derecho de "pernada".

Galicia es la más afectada por esta maldita ley. El ochenta por ciento de los campesinos gallegos son arrendatarios, aunque digan lo contrario los líricos del galleguismo. Cuando se proclamó la República, todos los partidos políticos halagaron a los campesinos, prometiéndoles que les harían una ley agraria para darles acceso a la propiedad que cultivaban, pero llegó el proyecto de arrendamientos de los socialistas y Marcelino Domingo las Cortes, y comenzó la obstrucción hasta por los galleguistas y la «Orga», y se disolvieron las Cortes sin aprobarla, que ya tuvieron las actuales el cuidado de aprobar a la carrera la infame ley que empieza a dar sus frutos.

Por miedo a las Constituyentes, los terratenientes trataron de vender las tierras, o simular ventas y desahuciar a los arrendatarios. Cuando se publicó aquella célebre ley de revisión de rentas, aquí cerca, en San Saturnino, se dieron los primeros casos. Un arrendatario, Francisco Mera, que lleva más de un siglo él y sus padres en un lugar de la ex-duquesa de la Conquista, esta señora tan altruista, tan cristiana, llamó a este pobre hombre por medio de su administrador, también un santo varón, cura párroco del Val, y le dijo que o renunciaba a la rebaja de la renta o vendía el lugar, no o él, precisamente, sino a otro para que lo desahuciaran. Se negó el colono, y entonces la altruista señora vendió o regaló por espíritu de venganza; y el nuevo propietario, entabló demanda de desahucio, y tras este desahucio, prepararon el de todos los colonos de la ex-duquesa. Mas he aquí que surgen las sociedades agrarias, y mandan al que esto escribe a Madrid, y allí, acompañado de los compañeros diputados socialistas, Lorenzo, Beade y Quintana, nos recibe mi gran amigo Marcelino Domingo en audiencia particular, se entera del despojo que quieren hacer con los arrendatarios y nos promete que publicaría una ley de desahucios, y efectivamente a los tres días se publica ésta en la «Gaceta» y nuestros campesinos satisfechos celebraron el triunfo de la justicia.

Esta sabia ley ya fué derogada con la nueva ley de arrendamientos. Dentro de poco, más de cien mil campesinos serán lanzados de sus tierras, sino se someten como esclavos. ¿Qué hacer? ¿Es esto lo que prometieron las derechas?

¿Es esta la paz social que pregona Lerroux y el partido radical?

¿Es esta la cordialidad? ¿Quiénes son los que preparan las revoluciones, los de arriba o los de abajo?

¿Es que creen que se someterán los campesinos a pesar de llevar dos mil años de resignación cristiana?

Vengan a Galicia, señores, y díganlo a los labriegos que votan a las derechas.

Vayan, vayan, a San Saturnino, donde empiezan los desahucios, y proisamente por el pobre anciano

de sesenta años Francisco Mera, que nació en el mismo lugar, que lleva arrendado, donde nacieron y murieron sus padres.

Esta es la obra de las derechas. ¿Quiénes son los revolucionarios? Lo de Octubre fué un grano de anís con lo que puede ocurrir en el campo gallego, si no se apresuran a remediarlo. Es necesario derogar inmediatamente la ley de arrendamientos recién aprobada y aprobar la presentada en las Constituyentes. Si se quiere que no se altere la paz en el agro gallego, lo primero es restablecer la sabia ley de desahucios de Marcelino Domingo, que se restablezcan los jurados mixtos de arrendatarios y propietarios, y si así no se hace, puede estallar la tragedia en todo el campo gallego. Sí, sí al tiempo.

El Hombre que ríe.

A [sublevación militar](#) franquista, o 18 de xullo de 1936 "normalizará" definitivamente a situación. Coa ditadura de Franco a Marquesa, xa pode respirar tranquila coas súas terras e posesións de tempo inmemorial. De feito pasará a Guerra civil nun doado exilio en Suiza. Por suposto, ningunha das promesas que fixo a Marquesa en 1933 será realidade.